

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Reivindicatorio**
Demandante: 1. Rochy Yalena Gil Medina
2. Luis Armando Sánchez Poveda
Demandado: 1. Ismenia Castro Cárdenas
2. Diego Alexander Zubieta Castro
3. Alejandro Zubieta Castro
4. Gladys Zubieta Casas
Radicado: 255964089001-2023-00102-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se rechaza la presente demanda**, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 27 de octubre de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicator de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11697248121aebcb6d9674c3d343a7e66ae1ac3021ef0ec3123d3178d0a2987**

Documento generado en 09/11/2023 04:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>